

Prevención integral: fundamento esencial para preservar la credibilidad empresarial y habilitar transacciones seguras.

El crecimiento empresarial en Panamá se desarrolla hoy a través de múltiples modelos corporativos: expansión orgánica, alianzas comerciales, reestructuraciones internas, incorporación de nuevos socios, operaciones financieras y, por supuesto, fusiones y adquisiciones. En cada uno de estos escenarios existe un elemento crítico para garantizar la viabilidad de las operaciones y el cumplimiento de los estándares internacionales: la prevención del blanqueo de capitales, del financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva (BC/FT/PADM).

En este contexto, la debida diligencia no debe verse únicamente como un requisito regulatorio, sino como un mecanismo esencial de control preventivo. Su propósito principal es asegurar que las empresas involucradas o resultantes de la transacción no representen riesgos de ser utilizadas —voluntaria o involuntariamente— como vehículos para actividades ilícitas. Esto implica analizar de manera exhaustiva el origen de los fondos, la trazabilidad de las operaciones, el historial de cumplimiento, las partes vinculadas a las estructuras y cualquier señal de alerta relacionada con la exposición a riesgos de BC/FT/PADM.

En Panamá, este enfoque preventivo cobra mayor relevancia debido a la atención internacional sobre la transparencia financiera y a la posición estratégica del país como centro logístico y de servicios. Un análisis insuficiente o superficial no solo puede abrir la puerta a riesgos legales y reputacionales, sino también afectar la continuidad del negocio, generar obstáculos bancarios e incluso comprometer el cierre de la operación.

Las operaciones que incluyen un análisis robusto de prevención de BC/FT/PADM no solo avanzan con mayor fluidez, sino que también contribuyen a reforzar la imagen de Panamá como una jurisdicción segura y confiable para invertir, en un entorno



global donde la responsabilidad corporativa y la transparencia son cada vez más exigidas.

Por ello, la debida diligencia en materia de prevención debe entenderse como una herramienta protectora, capaz de salvaguardar a las partes, blindar la integridad del negocio y asegurar su sostenibilidad en el tiempo. No se trata únicamente de cumplir con la normativa, sino de preservar el valor y la reputación de la operación.

En ALCOGAL estamos plenamente preparados para apoyarle en este proceso, ofreciendo un acompañamiento experto y personalizado en cada fase del análisis preventivo.



Ana Claudina Gonzalez
Supervisora de Cumplimiento en Alcogal